



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-44770-UNC-DGME#SG

---

VISTO la solicitud de reducción horaria efectuada por la Sra. FLAVIA VIVIANA GUTIERREZ (legajo 30599), agente de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado en el orden 2, lo cumplimentado en el orden 12 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-89448-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 22,

Lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Dcto. 366/06

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. FLAVIA VIVIANA GUTIERREZ (legajo 30599), agente de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a hacer uso de la reducción horaria de 1 (una) hora de su jornada laboral en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Dcto. 366/06, desde el 1° de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Gutierrez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

